

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

NOTIFICACION DE INCOACION DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, debido a la imposibilidad de la práctica de la notificación personal en el último domicilio conocido, se hacen públicas las siguientes notificaciones de incoación de expediente sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, siendo el Organismo competente para su resolución la Concejala Delegada, por Decreto de la Alcaldía Presidencia acordada por resolución de fecha 21 de junio de 2007 («Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 156, 9 de julio de 2007), en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 68.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, (en adelante L.S.V.), y en los que corresponde la instrucción del procedimiento a doña Elvira Manzaneque Fraile, Primer Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, por resolución de la Alcaldía Presidencia acordada en fecha 9 de noviembre de 2007, pudiendo ser recusada conforme a lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de no ser usted el conductor responsable de la infracción, y como titular o arrendatario del vehículo, de conformidad con los artículo 9 bis.1.a) y 81.2 de la LSV, dispone del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta notificación, para identificar al conductor responsable de aquel (salvo en el supuesto establecido en el artículo 65.5.j) de la LSV), facilitando el nombre completo, D.N.I. o pasaporte y su domicilio.

La incorrecta o incompleta identificación del conductor es motivo de incoación de un nuevo expediente sancionador por constituir tal conducta, en virtud de lo establecido en el artículo 65.5.j) de la LSV, infracción muy grave, sancionable con una multa que será el doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave conforme establece el artículo 67.2.a) de la LSV.

En caso de tratarse de una empresa de alquiler sin conductor a corto plazo, queda obligada, conforme dispone el artículo 9 bis.1.a) de la LSV, a remitir una copia del contrato de arrendamiento que lo acredite.

Si el interesado fuese el autor del hecho denunciado, dispone de un plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de esta notificación, para presentar alegaciones dirigidas al órgano instructor y proponer las pruebas que considere oportunas en su defensa.

En ambos casos podrán remitirse al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (OAPGT) sito en calle Real, número 4, 45002 Toledo. Teléfono: 902 45 01 02.

Se advierte que de no presentar alegaciones, esta notificación surtirá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, en los supuestos establecidos en el artículo 81.5 de la Ley 18 de 2009.

El importe de la sanción podrá ser abonado durante los veinte días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia con una reducción del 50 por 100, lo que implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa.

El derecho de acceso a los expedientes puede hacerse efectivo en las dependencias del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (OAPGT), en virtud del convenio de encomienda de gestión firmado entre este Ayuntamiento y dicho Organismo.

Los expedientes sancionadores caducarán en el plazo de un año desde la fecha de su incoación, salvo que concurran causas de suspensión del procedimiento sancionador, de acuerdo con la normativa vigente.

Pérdida de puntos: Cuando las sanciones relacionadas sean firmes, los correspondientes infractores perderán, en su caso, los puntos reflejados. (Ley 17 de 2005 de 19 de julio, «Boletín Oficial del Estado», 20 de julio). Los infractores pueden consultar su saldo de puntos en www.dgt.es.

Expediente NIF	Apellidos/Nombre	Municipio	Fecha/Hora	Art/Ley	Puntos	Importe
2814/2010	B 85299253	ROZAS GUTIERREZSL	FUENLABRADA	04/10/10/12:42	63/OMT	0 40,00
2973/2010	53131938Y	SANCHEZ ALBARRAN IVAN MANUEL	PARLA	21/10/10/12:28	63/OMT	0 80,00
3064/2010	5653777D	PALENCIA MOLINA JOSE VICENTE	CIUDAD REAL	25/10/10/10:29	63/OMT	0 80,00
3066/2010	71223181R	FELGUERA GARCIA ANTONIO	CASASBUENAS	26/10/10/11:32	63/OMT	0 40,00
3072/2010	71223181R	FELGUERA GARCIA ANTONIO	CASASBUENAS	25/10/10/12:12	63/OMT	0 80,00
3368/2010	1820588T	SANTOS LOPEZ PALOMA	MADRID	18/11/10/11:03	63/OMT	0 80,00
3514/2010	1017448C	CORTIZO SAIZ ANGEL	FUENLABRADA	23/11/10/10:33	63/OMT	0 80,00
3574/2010	71223181R	FELGUERA GARCIA ANTONIO	CASASBUENAS	23/11/10/11:56	63/OMT	0 40,00
3599/2010	50209916L	SANZ BORJA ANGEL	MENTRIDA	09/12/10/14:30	63/OMT	0 40,00
3606/2010	5478105B	MORENO JIMENEZ MAXIMILIANO	CIUDAD REAL	10/12/10/14:30	63/OMT	0 40,00
3618/2010	50197780G	TORO LOPEZ DANIEL DEL	MADRID	12/12/10/20:06	63/OMT	0 80,00
3651/2010	53468619	JIMENEZ RODRIGUEZ JUAN JOSE	YELES	18/12/10/12:19	63/OMT	0 80,00
3675/2010	26187008J	ROBLES BAEZA JOSE	TORRIJOS	03/12/10/12:48	63/OMT	0 80,00
3684/2010	3851917S	SANCHEZ DOBLADO M CARMEN	AÑOVER DE TAJO	16/12/10/12:59	63/OMT	0 40,00
3696/2010	3851917S	SANCHEZ DOBLADO M CARMEN	AÑOVER DE TAJO	14/12/10/12:50	63/OMT	0 40,00
3699/2010	76254283Z	MUÑOZ HURTADO ANTONIO MANUEL	ALANGE	02/12/10/11:58	63/OMT	0 40,00

Illescas 7 de febrero de 2011.- La Concejala Delegada, Pilar González Arteaga.-Ante mí.-El Secretario, Francisco Campos Colina.
N.º I.- 1618